

INFORME DE TASAS DE INTERÉS

JUNIO 2026

“Tarifario vigente publicado en cumplimiento de la Resolución N° 9, Acta N° 9 del BCP, disponible en la web institucional www.urbapar.com.py y en el recinto físico del local principal”

TASA DE INTERÉS ACTIVA

TASA DE INTERÉS DE PRÉSTAMO (ANUAL) Resolución N° 23, Acta N° 9 del 23/02/2023 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

TASA DE INTERÉS MORATORIO: Cuando el cliente está en mora, se le aplica la misma tasa compensatoria pactada en la operación.

Tipo de Operación	Plazo	Monto Mínimo		Guaraníes				Dólares		Modalidad
		Guaraníes	Dólares	Nominal (*)		Efectiva (*)		Nominal (*)	Efectiva (*)	
				Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	
Préstamos de Consumo-Asociaciones	Hasta 36 meses	₡ 500.000	USD	0	25,19%	0	27.11%		11,20%	Vencido
Préstamos de Consumo - Personas	Hasta 36 meses	₡ 1.000.000	USD	0	25,19%	0	27.11%		11,20%	
Descuento de Cheque	Hasta 90 días	₡ 1.000.000	USD	0	25,19%	0	27.11%		11,20%	Adelantado

TASA DE INTERÉS PUNITORIO: Hasta el 30% del interés moratorio.

IMPUESTOS: los intereses compensatorios, moratorios y punitorios correspondientes a las operaciones por préstamos están sujetas al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS

REGLAMENTO Y CRITERIOS MÍNIMOS PARA COBRO DE COMISIONES, GASTOS Y PENALIDADES – Resolución N° 9, Acta N° 9 del 07/03/2024 del Directorio del BCP.

Gastos y servicios relacionados	Concepto	Periodicidad
Préstamos en General		
Gastos Administrativos por Desembolso	Hasta 25 salarios mínimos: El monto que resulte menor entre: a) cinco (5) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la capital; o, b) veinticinco (25%) del monto neto a desembolsar en el préstamo. Todo exceso a estos límites será computado como parte integrante de la tasa de interés del préstamo.	Por evento
	Más de 25 salarios mínimos de capital: No corresponde el cobro de gastos.	-----
Gestión de Garantías	Aplica a los préstamos garantizados por documentos de terceros: hipotecas, prendas, warrants, gastos de tasaciones, notariales, verificación de fincas y levantamiento de garantías.	Por evento
Seguros contratados a nombre de tercero	Seguro de desempleo y hospitalización 0,40%	Por evento
Seguros de Cancelación de Deuda	Cobertura cancelación deuda por incapacidad o fallecimiento del titular del crédito 0,25%	Por evento
Seguros contratados a nombre de tercero	Seguro de los bienes muebles e inmuebles en garantías hipotecarias y prendarias, conforme al monto de la cobertura de capital y según tarifario de la Cía. de Seguro	Por evento
Gestión de Recuperación de Créditos en Mora	Mínimo Gs. 30.000 / Máximo Gs. 35.000	Por evento

(*) De acuerdo con los montos de las operaciones celebradas se aplican tasas diferenciadas que no se superan la tasa nominal y efectiva máximas señaladas, conforme al Art. 1 de la ley N° 2.339/2003 que modifica el Art. 44 de la Ley N° 489/1994 “Orgánica del Banco Central del Paraguay”.

Descuentos de Documentos (cheque o pagaré)		
Descuentos de hasta 25 salarios mínimos		
Gastos Administrativos por Desembolso	Hasta 25 salarios mínimos: El monto que resulte menor entre: a) cinco (5) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la capital; o, b) veinticinco (25%) del monto neto a desembolsar en el préstamo. Todo exceso a estos límites será computado como parte integrante de la tasa de interés del préstamo.	Por evento
	Más de 25 salarios mínimos de capital: No corresponde el cobro de gastos.	Por evento
Descuentos superiores a 25 salarios mínimos		
Custodia de Cheques	Servicio de custodia de cheques diferidos descontados y su posterior presentación al cobro: 1%.	Por evento
Comisiones por Corretaje	Corresponden a prestaciones accesorias, servicios adicionales o complementarios, que han sido pactadas y autorizadas libremente y en forma previa por el cliente, y no como condición expresa o implícita para el otorgamiento del crédito y efectivamente prestados a través de terceros.	Por evento Según tarifario del agente de servicio.

Todas las tarifas son referenciales y Urbapar S.A. se reserva el derecho de modificarlas, el cual tendrá efecto a los 30 días después de su publicación.